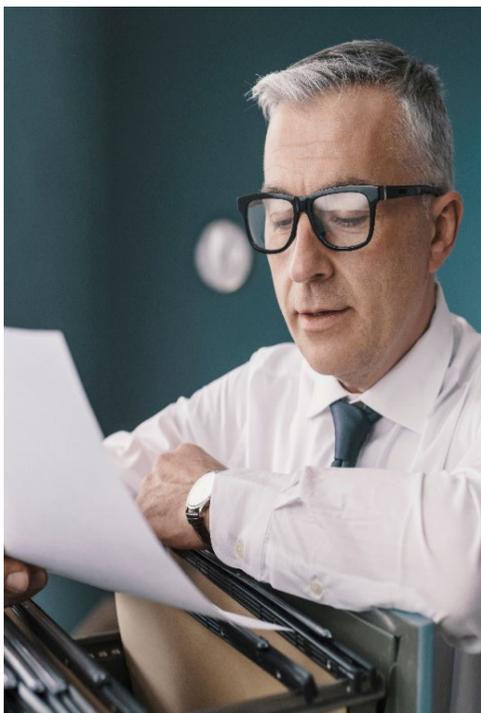


Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

Importancia del cumplimiento de las obligaciones de Precios de Transferencia, próximas a su vencimiento



Mediante las últimas sentencias emitidas por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas (TAIIA), es evidente que el cumplimiento a las obligaciones en materia de Precios de Transferencia (PT) sigue siendo uno de los principales tópicos de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria (AT), sobre todo por la fácil identificación de incumplimientos de estas obligaciones formales.

Dado que los vencimientos para estas obligaciones se encuentran **muy próximos**, es conveniente abordarlas de manera anticipada y de esta forma evitar cualquier inconveniente a la hora de garantizar el adecuado cumplimiento.

Recordando lo establecido en el Código Tributario (CT), las obligaciones formales de este régimen y sus vencimientos son las siguientes:

- Presentación del formulario “Informe de Operaciones con Sujetos Relacionados” (F-982 versión 4), cuyo vencimiento según lo regula el Art. 124–A para este año es el próximo **2 de abril**;

- Elaboración del estudio de precios de transferencia que compruebe que las transacciones realizadas por el contribuyente con sus partes relacionadas y/o con paraísos fiscales han sido realizadas pactando precios, márgenes o contraprestaciones en condiciones de mercado, previo a la presentación de la declaración de Impuesto sobre la Renta (Art. 62–A) este **30 de abril**;

- Comprobar ante el Auditor Fiscal nombrado por el contribuyente el cumplimiento de las obligaciones anteriormente detalladas, antes del **31 de mayo**.

En consideración de estas obligaciones y los constantes incumplimientos identificados por la Autoridad en los contribuyentes, los procesos de revisión en la materia continúan efectuándose; siendo los **principales incumplimientos identificados** los siguientes:

- No presentar o presentar fuera del plazo establecido por la Ley el formulario F-982;

- Presentar el formulario F-982 sin cumplir con los requisitos establecidos en el CT;

- No contar con un estudio de PT que compruebe que se han aplicado precios de mercado en transacciones con relacionadas;

- Deducción de costos y gastos por cargos intragrupos sin cumplir con los requisitos de documentación y materialización para su deducibilidad, entre otros.

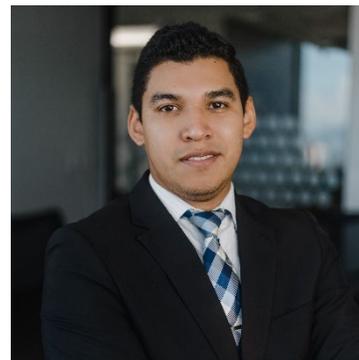
Finalmente, es importante recordar que las multas establecidas por incumplimientos al régimen de precios de transferencia son de tipo patrimonial, por lo que no verificar las obligaciones detalladas previamente de forma oportuna, puede llevar a los contribuyentes a la asunción de multas onerosas. De esta forma, por no presentar el F-982, presentarlo fuera de plazo o sin las especificaciones requeridas, automáticamente implica una sanción del **0.5% sobre el patrimonio** del contribuyente (Art. 244–L).

Por lo anterior, se hace relevante que los contribuyentes garanticen de forma oportuna en este inicio de año, el adecuado cumplimiento a las **obligaciones de Precios de Transferencia** que están próximas a su vencimiento para evitar la aplicación de multas y sanciones que pueden generarles algún perjuicio en su patrimonio.

Más información:



Federico Paz
Socio de Impuestos
fepaz@deloitte.com



Alvaro Miranda
Gerente Senior de Precios de
Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Calendario de Obligaciones.

Manténgase informado sobre:



Obligaciones Tributarias
ante el Ministerio de Hacienda



Obligaciones Tributarias
Municipales



Obligaciones de Administración
de Nóminas

en nuestro [Calendario de Obligaciones 2024](#)

Enero 2024

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Conoce sobre las obligaciones de **enero**:



Descargar Calendario
de Obligaciones 2024

Contactos

Federico Paz

Socio Líder de Impuestos y Servicios legales
fepaz@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente Senior de BPS
haguirre@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Senior Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Rita Vega

Gerente de Servicios Legales
ritvega@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Senior Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Senior de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencias
mcoyoy@deloitte.com

Emerson Inocente

Gerente de Impuestos
einocente@deloitte.com

José Ángel Lopez

Gerente de Precios de Transferencia
joselopez@deloitte.com



Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para obtener más información.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte” se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Consulting S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Esta comunicación y cualquier archivo adjunto en esta es para su distribución interna entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”). Puede contener información confidencial y está destinada únicamente para el uso de la persona o entidad a la que va dirigida. Si usted no es el destinatario previsto, notifíquenos de inmediato, no utilice esta comunicación de ninguna manera y luego elimínela junto con todas las copias de esta en su sistema.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.